

# RES. N° 001/2025- RESOLUCION SOBRE HECHOS DE INSEGURIDAD.-

*Publicado el 26 marzo, 2025*

## ... VISTO

Las facultades conferidas a los Concejales y al Concejo Deliberante por el reglamento interno y la Ley Orgánica de las Municipalidades;

...CONSIDERANDO

QUE en lo que va del año, se han registrado muchos hechos de inseguridad en Salto;

QUE el incremento resulta notorio aún sin contar con registros oficiales que así lo reflejen;

QUE en hechos recientes puede advertirse la comisión de delitos contra la propiedad ejecutadas por individuos y/o bandas delictivas;

QUE han incrementado la cantidad de recurrentes hechos de inseguridad, en especial contra la propiedad, que se viene percibiendo en la sociedad;

QUE como representantes del pueblo de Salto, no podemos permanecer indiferentes a esta ola delictual y de inseguridad;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

-

### RESOLUCIÓN

-

ARTICULO 1º - Expresar profunda preocupación por la cantidad de hechos delictivos que se están sucediendo en todo el Partido de Salto. -

ARTICULO 2°- Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe a este Cuerpo sobre los hechos de inseguridad que son de público conocimiento mediante el Secretario de Seguridad, para brindar soluciones reales a los ciudadanos de todo el Partido de Salto. -

ARTICULO 3°- Solicitar al Departamento Ejecutivo que de forma personal y a través de su Secretario de Seguridad (Ordenanza N° 074/2014), en un lapso no mayor de 15 días hábiles, una audiencia de carácter público de participación y publicidad irrestricta, a los fines de recibir a los ciudadanos, organismos, instituciones y a todos los interesados en nuestra localidad. - (Artículo DESAPROBADO).  
-

ARTICULO 4°- Instar al Departamento Ejecutivo Municipal para que arbitre las herramientas de participación ciudadana en materia de seguridad pública. -

ARTICULO 5°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese. -

-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-

-  
-  
-  
-  
-  
ENTRADA Ingresado como Correspondencia Recibida en Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2025 y girado a las comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Derechos Humanos y Seguridad. -

SALIDA El proyecto fue aprobado en general y en particular por la UNANIMIDAD del Honorable Cuerpo a EXCEPCIÓN DEL ARTÍCULO N° 3 que fue DESAPROBADO por la MAYORÍA del Honorable Cuerpo por OCHO (08) votos por la NEGATIVA (Sres. Concejales Ainora Julián, Alessandro Valeria, Dezeta Luis Alejandro, Buljubasich Diego, Fossatti Guido, Bailo Inés, Herrera Liliana y Chavero Miguel) y SIETE (07) por la AFIRMATIVA (Sres. Concejales, Blazevich Fernando, Guthux Ariel, López Rondo Raúl, Monaldi Constanza, Vidal Claudia, Bolasell Virginia y Pérez Morelli Iván) en Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2025. Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de marzo de 2025.-